



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0399 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 8 de agosto de 2018, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 0739/2018, del 6 de julio de 2018, del Sr. Intendente Regional (S) de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 – 1847/2018, del 4 de junio de 2018, del Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor del **COMITE DE AGUA POTABLE RURAL CAMIÑA CENTRO** RUT 65.993.400-3, representada por la Sra. Fresia Paucay Jaiña, RUT 6.899.432-2 de un inmueble fiscal ubicado en el pueblo de Camiña, sector Alto Camiña, de la comuna de Camiña, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 362,25 m2., según Plano 01402 - 3.533 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 78, bajo el N° 77, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 1.985, con la finalidad de instalar un sistema que permita distribuir agua potable al sector de Camiña Centro, en el contexto de las obras y trabajos destinados al servicio de agua potables modalidad rural en beneficio de los habitantes del pueblo de Camiña, sector mencionado, conforme aparece de los antecedentes que se han expuesto a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

Vota por el rechazo el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Iván Pérez Valencia, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 13 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA